

6. El Fondo Social Europeo. Su incidencia en la provincia de Granada.

7. El Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrarias. La financiación de la PAC.

8. Las Iniciativas Comunitarias. Su implementación en la provincia de Granada.

9. Iniciativas Comunitarias relacionadas con el empleo y la adaptación de los trabajadores a las mutaciones industriales con incidencia en la provincia de Granada.

10. Política de Iniciativa Comunitaria para el Desarrollo Rural. Su aplicación en la provincia de Granada.

11. Medidas innovadoras de los Fondos Estructurales en el período 1995-1999 y su aplicación al desarrollo.

12. La Reforma de la Política Agraria Comunitaria. Antecedentes e incidencia en el desarrollo rural.

13. Medidas de acompañamiento de la reforma de la Política Agraria Comunitaria. Efectos en el sector agrario de la provincia de Granada.

14. Las Organizaciones Comunes de Mercado: Principales OCMs del sector agrícola y ganadero granadino.

15. Medidas sobre protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural contempladas en la Política Agraria Comunitaria.

16. La Unión Económica y Monetaria. El Instituto Monetario Europeo y el Banco Central Europeo.

17. Concepto jurídico de empresa. El establecimiento mercantil. El empresario individual y su especial estatus jurídico y fiscal. Las sociedades civiles.

18. La Sociedad Anónima: Constitución y régimen jurídico. Utilización de la sociedad anónima en la estructura empresarial andaluza.

19. La Sociedad Limitada: Constitución y régimen jurídico. Novedades de su nueva regulación.

20. La Seguridad Social: Los distintos regímenes de la Seguridad Social.

21. Alternativas fiscales a la hora de iniciar una actividad empresarial.

22. Los impuestos municipales. Especial referencia al Impuesto de Actividades Económicas.

23. El Marketing y la satisfacción de las necesidades. La noción de necesidad en la Teoría económica.

24. El Plan de Marketing: Concepto y elaboración.

25. Principios Contables del Plan General de Contabilidad.

26. Contabilidad de costes: Costes relevantes para la toma de decisiones.

27. Análisis de los principales instrumentos contables: El Balance. La Cuenta de Pérdidas y Ganancias. La Memoria.

28. Análisis Contable. El concepto de recursos generados. El Período Medio de Maduración. La rentabilidad económica y financiera. El umbral de rentabilidad.

29. Los recursos financieros en la empresa: Las cuentas previsionales.

30. La Tesorería. El Fondo de maniobra.

31. Principios básicos de matemáticas financieras: Distintos sistemas de amortización de préstamos. Criterios de evaluación de inversiones: Relación beneficio/inversión. El pay back. El VAN y el TIR.

Los aspirantes que accedan por el turno de promoción interna quedarán exonerados de los siguientes temas:

Bloque I: 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18.

Granada, 25 de julio de 1996.- El Diputado de Recursos Humanos, José A. Pérez de Rueda.

AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA (GRANADA)

EDICTO.

Don R. Vicente Valero Rodríguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Churriana de la Vega. (Granada).

Hace saber: Que el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria, celebrada el pasado día 27 de julio, en base a lo determinado en el art. 91 de la LBRL, en relación con el artículo 18 de la IMRPPF, ha aprobado la oferta de Empleo Público del personal al servicio de este Ayuntamiento, que se indica:

Personal funcionario: Escala Administración Especial. Subescala Técnica.
Policía Local. Cabo. Una plaza.
Policía Local. Guardias. Dos plazas.

Personal laboral: Servicios múltiples.
Peón. Ocho plazas.
Bibliotecas. Encargado. Una plaza.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos correspondientes.

Churriana de la Vega, 29 de julio de 1996.- El Alcalde, R. Vicente Valero Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE PADUL

ANUNCIO sobre aprobación inicial UE-31, promovido por don Manuel García Pérez y otros. (PP. 2594/96).

El Pleno Municipal, en sesión de 24 de junio de 1996, aprobó inicialmente la Unidad de Ejecución UE-31, recogido en el proyecto de Revisión de las Normas Subsidiarias de Padul, aprobadas inicialmente el 31 de julio de 1992, promovido por don Manuel García Pérez y otros, tramitándose su aprobación simultáneamente a la aprobación de las Normas Subsidiarias, conforme a lo previsto en el artículo 117.3 del Real D.L. 1/1992, de 26 de junio.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones y sugerencias, durante el plazo de 15 días, a partir de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Padul, 11 de julio de 1996.- La Alcaldesa, Josefa Miranda García.

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 2927/96).

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de agosto de 1996, se ha prestado aprobación inicial al Proyecto de Urbanización UE-10 en Crtt. de Granada.

Conforme a los artículos 117 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, 137 y 141 del Reglamento de Planeamiento, dicha resolución y proyecto se someten a información pública por término de quince días, a fin de formular las alegaciones pertinentes.

Armilla, 1 de agosto de 1996.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 2928/96).

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de agosto de 1996, se ha prestado aprobación inicial al Proyecto de Urbanización Residencial Ciudad Deportiva en calles del Jueves, Azorín y Barón Pierre de Coubertain.

Conforme a los artículos 117 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, 137 y 141 del Reglamento de Planeamiento, dicha resolución y proyecto se someten a información pública por término de quince días, a fin de formular las alegaciones pertinentes.

Armillá, 1 de agosto de 1996.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA

ANUNCIO sobre aprobación inicial modificación Proyecto de Urbanización del Plan Parcial de Urbanización del Sector Este. (PP. 3000/96).

Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria Urgente celebrada con fecha 13 de agosto de 1996, aprobó inicialmente la modificación del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial de Extensión Urbana, Sector Este.

Asimismo, el Pleno Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 3 de junio de 1996, aprobó el Acta de Precios Contradictorios, incrementándose el precio del contrato de la 2.ª Fase de las Obras de Urbanización.

Ambas modificaciones del Proyecto original se someten a información pública por plazo de 15 días, a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOJA, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar alegaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo determinado en el art. 117 de la vigente Ley del Suelo.

Salobreña, 13 de agosto de 1996.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAEN)

ANUNCIO de bases.

Bases generales de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Notificador-Cobrador, vacante en la Plantilla de Personal Laboral del Ayuntamiento de Martos, mediante el sistema de oposición libre.

Primera. Es objeto de la presente convocatoria, la provisión en propiedad de una plaza de Notificador-Cobrador, Grupo D, Nivel 14, vacante en la plantilla de personal laboral, mediante el sistema de oposición libre e incluida en la Oferta de Empleo Público del año 1996, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 16 de mayo de 1996.

Segunda. Para participar en el proceso selectivo será necesario que los aspirantes antes de que termine el día de presentación de solicitudes, acrediten documentalmente los siguientes requisitos:

1. Nacionalidad Española.
2. Tener 18 años.
3. Estar en posesión del Título de Graduado Escolar o equivalente.
4. No haber sido condenado por delito ni separado del servicio mediante expediente disciplinario del Estado, Comunidad Autónoma o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

5. No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la legislación vigente.

6. No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Tercera. Presentación de solicitudes. Las solicitudes manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos en la base segunda irán dirigidas al Alcalde-Presidente y se presentarán en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

A la solicitud deberá adjuntarse el justificante de ingreso de 2.000 pesetas en concepto de derechos de examen, o en su defecto se acompañará resguardo del giro postal o telegráfico de su abono, fotocopia del DNI y fotocopia de la titulación exigida.

Cuarta. Admisión de aspirantes. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará resolución en el plazo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Quinta. Tribunal Calificador.

Presidente: El de la Corporación o persona en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Junta de Andalucía, un funcionario de carrera designado por la Alcaldía, un representante de los trabajadores elegido por la Junta de Personal.

Secretario: El de la Corporación o persona en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá a los respectivos suplentes, que se realizará en el mismo acto. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos tres miembros.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren algunas de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92.

Sexta. Sistema de selección y calificación. El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse de forma conjunta, se iniciará con la letra «O» que se aplicará a la primera letra del primer apellido según la lista de admitidos ordenada alfabéticamente, todo ello de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

La duración máxima del proceso selectivo será de 15 días y entre prueba y prueba transcurrirá un plazo de setenta y dos horas.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios significará la eliminación del mismo en el proceso selectivo. A tal efecto, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que se identifiquen, debiendo acudir los mismos a la realización de las pruebas provistos de DNI u otro documento identificativo suficiente a criterio del Tribunal.